



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Noviembre de 2.016.

Visto:

El Expediente N° 0002/2016, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2016";

El Expediente N° 00131/2016, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Nota N° 266/2016, Letra T.C.M.-D.A.

La Resolución TCM N° 227/2016.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2016, se asigna la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 266/2016, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.472,50 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a los Decretos Municipales N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 227/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

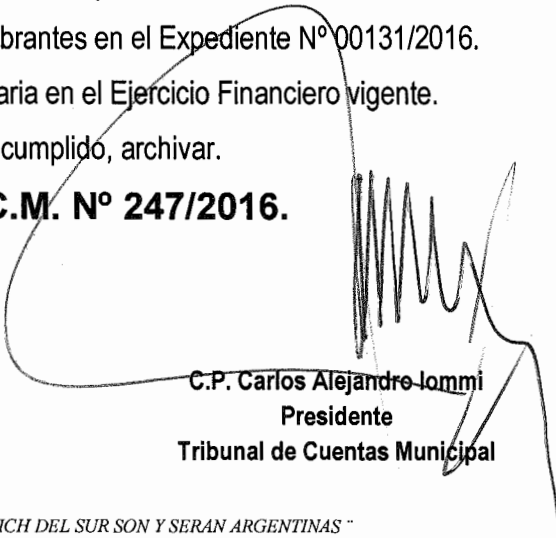
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ \$ 4.472,50 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00131/2016.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 247/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal